

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 002-2023-CM-MDP-T

Pocollay, 24 de Enero del 2023

VISTO:

La Sesión Ordinaria N°01-2023 del Pleno del Concejo Municipal de fecha 23 de Enero del 2023, se trató: la Aprobación de la Conformación de Comisiones Permanentes y Comisiones Especiales para el año 2023;

CONSIDERANDO:



Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194° establece que Las municipalidades provinciales y distritales órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.



Que, de conformidad con lo establecido por el artículo II, Título preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se tiene que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, de conformidad con el numeral 15) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, es atribución del concejo municipal “Constituir comisiones ordinarias y especiales, conforme a su reglamento”.

Que, conforme a lo establecido en el artículo 10°, numeral 5 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, constituye parte de las atribuciones y obligaciones de los señores regidores el “Integrar, concurrir y participar en las sesiones de las comisiones ordinarias y especiales que determine el reglamento interno, y en las reuniones de trabajo que determine o apruebe el concejo municipal”.

Que, el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos.

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referida a asuntos específicos, de interés público, vecinal o institucional, que expresen la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante la Ordenanza Municipal N°010-2020-MDP-T, se aprobó el Reglamento Interno del Concejo Municipal del Distrito de Pocollay, en cuyo TITULO VII se regula las Comisiones del Concejo Municipal.

Que, en Sesión Ordinaria N°01-2023 del Pleno del Concejo Municipal de fecha 23 de Enero del 2023, el Pleno del Concejo Municipal del Distrito de Pocollay, conforme a orden del día se sometió a debate la propuesta de la Conformación de Comisiones Permanentes y Especiales para el año 2023, la cual se sometió a votación y se **APROBÓ** por **MAYORÍA**.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por los artículos 9° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y con la **APROBACIÓN** por **MAYORÍA** del Pleno del Concejo Municipal, se acordó lo siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la **CONFORMACIÓN DE LAS COMISIONES PERMANENTES Y ESPECIALES DE REGIDORES DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE POCOLLAY PARA EL AÑO 2023**, las mismas que quedan conformadas de la siguiente manera:

COMISIONES PERMANENTES

01.- COMISIÓN DE ECONOMÍA, PLANIFICACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO

Presidente : Reg. JOSÉ ANTONIO CISNEROS ALARCÓN
Vicepresidente : Reg. REBECA MARCELINA YUPANQUI ÁLVAREZ
Secretario : Reg. MERY CRISTINA CAHUANA CÁCERES

02.- COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO E INGENIERÍA

Presidente : Reg. LILIAN AZUCENA COPA MONTALICO
Vicepresidente : Reg. MERY CRISTINA CAHUANA CÁCERES
Secretario : Reg. JOSÉ ANTONIO CISNEROS ALARCÓN

03.- COMISIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES, PROGRAMAS SOCIALES, EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES

Presidente : Reg. REBECA MARCELINA YUPANQUI ÁLVAREZ
Vicepresidente : Reg. LILIAN AZUCENA COPA MONTALICO
Secretario : Reg. VERÓNICA DEL CARMEN COLQUEHUANCA CHAMBILLA

04.- COMISIÓN DE SANEAMIENTO AMBIENTAL

Presidente : Reg. MERY CRISTINA CAHUANA CÁCERES
Vicepresidente : Reg. REBECA MARCELINA YUPANQUI ÁLVAREZ
Secretario : Reg. LILIAN AZUCENA COPA MONTALICO

COMISIONES ESPECIALES:

01.- COMISIÓN DE FIESTAS Y PROTOCOLO

Presidente : Reg. REBECA MARCELINA YUPANQUI ÁLVAREZ
Vicepresidente : Reg. VERÓNICA DEL CARMEN COLQUEHUANCA CHAMBILLA
Secretario : Reg. JOSÉ ANTONIO CISNEROS ALARCÓN

02.- COMISIÓN DE PROCESOS DISCIPLINARIOS

Presidente : Reg. JOSÉ ANTONIO CISNEROS ALARCÓN
Vicepresidente : Reg. LILIAN AZUCENA COPA MONTALICO
Secretario : Reg. REBECA MARCELINA YUPANQUI ÁLVAREZ

03.- COMISIÓN DE VEEDORES

Presidente : Reg. MERY CRISTINA CAHUANA CÁCERES





Municipalidad
Distrital de Pocollay



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

Vicepresidente : Reg. JOSÉ ANTONIO CISNEROS ALARCÓN
Secretario : Reg. LILIAN AZUCENA COPA MONTALICO

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, el fiel y estricto cumplimiento del presente acuerdo y poner a conocimiento el Cuadro de Comisiones del Concejo Municipal a las Unidades Orgánicas de la Entidad.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR al Responsable del Portal de Transparencia la publicación del Presente Acuerdo en la Página Web de la Municipalidad Distrital de Pocollay.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

Hugo Rubén García Mamani
.....
HUGO RUBÉN GARCÍA MAMANI
ALCALDE

CC.Archivo
GM
USGYAC